



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO:

SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.

16 DE JULIO DE 2026

“La unión de nuestras Fuerzas”



En Florencia, Caquetá, 16 de julio de 2026.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el *SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA*, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los bienes objeto de suministro del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(40) Vegetales Frescos	(17) Aguacates	50401700
			(18) frijoles (habichuela)	50401800
			(19) Remolachas	50401900
			(23) Repollos	50402300
			(25) Zanahorias	50402500
			(32) Maíces	50403200
			(34) Cocombrós	50403400
			(38) Ajos	50403800
			(41) Hiervas	50404100
			(46) lechugas	50404600
			(53) Cebollas	50405300
			(56) pimientos	50405600
			(57) Papas	50405700

"La unión de nuestras Fuerzas"

			(62) Espinacas	50406200
			(65) Tomates	50406500
			(67) Ahuyamas	50406700
			(70) Vegetales Nominant	50407000
			(72) Tubérculos	50407200
		(30) Fruta Fresca	(15) Manzanas	50301500
			(17) Bananos	50301700
			(41) Limones	50304100
			(44) Mandarinas	50304400
			(45) Mangos	50304500
			(50) Naranjas	50305000
			(56) Piñas	50305600
			(70) Frutas Nominant	50307000

3. CUANTÍA:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección Abreviada corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000)**.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 050-DIADQ-DIPER-2025** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 0002-ARC-JOLAN-2023** CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

Contrato Interadministrativo **No. 013-00-A-COFAC-DILOS-2026** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION DIARIA PARA EL PERSONAL DE ALFEREZ, CADETES, DISTINGUIDOS, ALUMNOS, SOLDADOS PROFESIONALES Y SOLDADOS DE AVIACION DE LA FAC, CONFORME A LA FICHA TECNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Es así que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú, etc.) de los negocios contractuales antes relacionados y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos, secos y demás en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), o donde la Entidad lo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con la presente contratación la ALFM, busca atender el suministro de los bienes antes señalados de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA**, con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2026 con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

4.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4.3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

Con el fin de realizar el análisis del sector según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo"*, teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)¹, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes secciones:

Sección A – Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, División 01 – Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, Grupo 011 – Cultivos agrícolas transitorios, clase 0111 – Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas, clase 0113 – Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos y clase 0119 – Otros cultivos transitorios n.c.p., Grupo 012 – Cultivos agrícolas permanentes, clase 0121 – Cultivo de frutas tropicales y subtropicales y clase 0122 Cultivo de plátano y banano.

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

¹https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La División 01 – Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

El Grupo 011 – Cultivos agrícolas transitorios: Este grupo abarca los cultivos agrícolas transitorios, es decir, aquellos cuyo ciclo de producción oscila entre 3 y 12 meses; por ejemplo, el cultivo de cereales, tubérculos y la mayoría de hortalizas, contiene las clases 0111, 0113 y 0119.

Clase 0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas:

Esta clase incluye:

- El cultivo de cereales, como: trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p.
- El cultivo de legumbres, como: frijoles, habas, garbanzos, caupíes, lentejas, arvejas, guandúes y otras leguminosas n.c.p.
- El cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas n.c.p.

Clase 0113 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos:

Esta clase incluye:

- El cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo.
- El cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto.
- El cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas.
- El cultivo de hortalizas de flor como la coliflor y el brócoli.
- El cultivo de setas (hongos) y trufas.
- El cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera.
- El cultivo de remolacha azucarera.
- El cultivo de otras hortalizas.
- El cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos.

Clase 0119 Otros cultivos transitorios n.c.p.

Esta clase incluye:

- El cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz forrajero y otras plantas forrajeras.
- El cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras.
- El cultivo de semillas de flores.
- El cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales.
- El cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras.

El Grupo 012 Cultivos agrícolas permanentes: Este grupo comprende los cultivos agrícolas permanentes, es decir, aquellos que después de plantados requieren de más de un año para llegar a la etapa de cosecha; estos cultivos dan muchas cosechas y terminada su recolección no se deben plantar de nuevo. Se incluye el cultivo de plantas permanentes para la producción de semillas, contiene las clases 0121 y 0122.

Clase 0121 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Esta clase incluye:

- El cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones, limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras.
- El cultivo de semillas de frutas.
- El cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.
- El cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas.

Clase 0122 Cultivo de plátano y banano Esta clase incluye:

Esta clase incluye:

- El cultivo de plátano y banano en todas sus variedades.

Y la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, Grupo 463 – Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, Clase 4631 – Comercio al por mayor de productos alimenticios. Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales,

maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

La División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, comprende el grupo 463 - Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco y la Clase 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

4.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- **ANDI:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.
- Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en

“La unión de nuestras Fuerzas”

Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- ASOLECHE: La Asociación colombiana de Procesadores de la Leche, es el gremio que agrupa a las principales industrias procesadoras de leche, sus derivados y a otras empresas relacionadas con el ecosistema lácteo. Fue creada a inicios de la década de 1980 para acoger y desarrollar los intereses de la industria láctea.
- Está conformada por empresas pequeñas, medianas y grandes, las cuales representan cerca del 80 % del acopio formal de leche en Colombia.
- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio

5. ASPECTOS ECONOMICOS

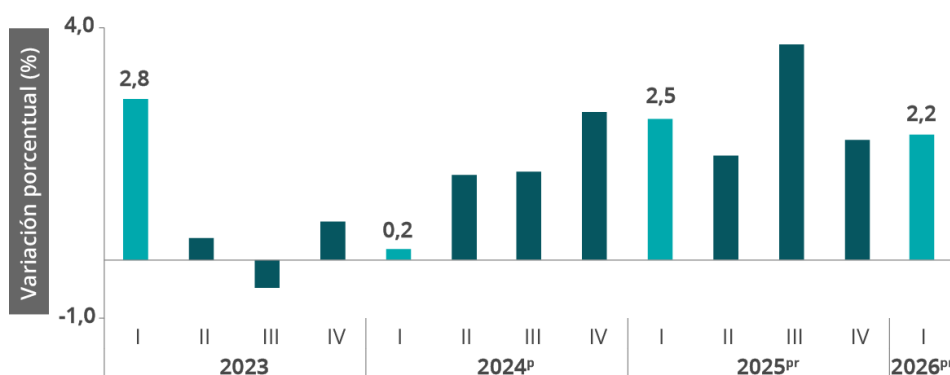
5.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional

5.1.1 PIB desde el enfoque de la producción ²

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



²<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pt}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pt} -I / 2025 ^{Pt} -I	2026 ^{Pt} -I / 2025 ^{Pt} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pt} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5.1.2 Valor agregado por actividad económica - Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

5.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

“La unión de nuestras Fuerzas”

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

5.2 Principales cifras comerciales

5.2.1 Índice de Precios del Productor (IPP)³

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

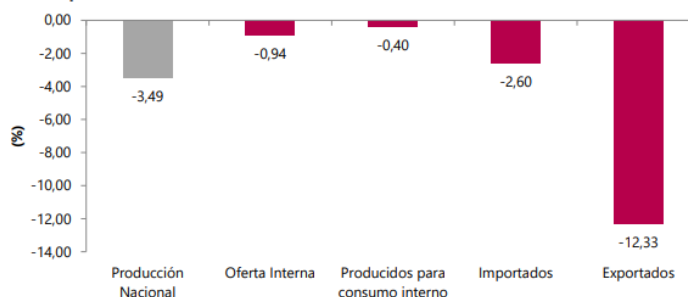
El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Junio 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Junio 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

pr: Cifra provisional

5.2.1.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes:

En junio de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 4,72% frente a diciembre de 2025.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Junio 2026pr**

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Junio		
	2025 Jun 2025 / Dic 2024	2026 Jun 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	-1,26	4,72	5,98
Producidos para consumo interno	-0,43	4,77	5,21
Exportados	-3,69	4,56	8,25

Fuente: DANE-IPP

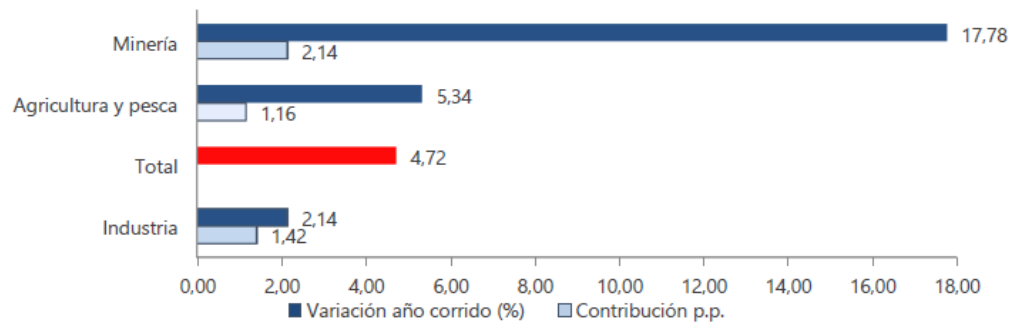
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2026 hasta junio, los sectores de Minería (17,78%) y Agricultura, ganadería y pesca (5,34%) presentaron variaciones superiores a la media (4,72%), mientras que el sector de Industria (2,14%) registró una variación inferior a la media.

**Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2026pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.1.3 Comportamiento mensual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Junio 2026pr

Junio 2026p1		Variación %	Diferencia Puntos Porcentuales
Índice	Junio		
	2025 Jun 2025 / May 2025	2026 Jun 2026 / May 2026	
Total Producción Nacional*	-0,19	-3,49	-3,30
Producidos para consumo interno	-0,46	-0,40	0,06
Exportados	0,63	-12,33	-12,96

Fuente: DANE-IPP

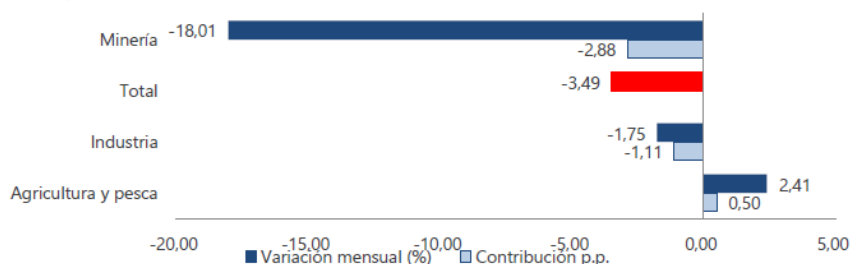
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.1.4 Comportamiento de la variación mensual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%).

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁴

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

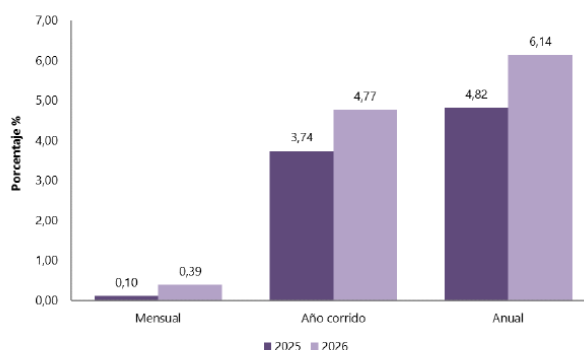
⁴<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE. IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

5.2.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

5.2.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

“La unión de nuestras Fuerzas”

5.2.2.3 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

5.2.2.4 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

“La unión de nuestras Fuerzas”

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

6. ASPECTO TÉCNICO

6.1 Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentra detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender respectivo abastecimiento.

El bien objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(40) Vegetales Frescos	(17) Aguacates	50401700
			(18) frijoles (habichuela)	50401800
			(19) Remolachas	50401900
			(23) Repollos	50402300
			(25) Zanahorias	50402500
			(32) Maíces	50403200
			(34) Cocombros	50403400
			(38) Ajos	50403800
			(41) Hiervas	50404100
			(46) lechugas	50404600
			(53) Cebollas	50405300
			(56) pimientos	50405600
			(57) Papas	50405700
			(62) Espinacas	50406200
			(65) Tomates	50406500
			(67) Ahuyamas	50406700
			(70) Vegetales Nominant	50407000
			(72) Tubérculos	50407200
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(30) Fruta Fresca	(15) Manzanas	50301500
			(17) Bananos	50301700

“La unión de nuestras Fuerzas”

			(41) Limones	50304100
			(44) Mandarinas	50304400
			(45) Mangos	50304500
			(50) Naranjas	50305000
			(56) Piñas	50305600
			(70) Frutas Nominant	50307000

6.2. Especificaciones de calidad y tiempos de Entrega

Los bienes que conforman el objeto deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas definidas en el respectivo informe técnico, las cuales permiten garantizar condiciones de calidad adecuadas.

Así mismo, la solicitud de suministro se efectuará con una antelación NO INFERIOR a 12 horas corrientes, y únicamente por intermedio del supervisor designado, término con el que igualmente cuenta el contratista para efectuar el mismo. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.

Situaciones estas, que se encuentran claramente contempladas en el respectivo informe técnico.

7. ASPECTOS REGULATORIOS

7.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- NTC 279, NTC 341, NTC 1064, NTC 1190, NTC 1190, NTC 1221, NTC 1222, NTC 1225, NTC 1248, NTC 1248-2 y NTC 1248-3, NTC 1253, NTC 1266, NTC 1330, NTC 3634, NTC 4086, NTC 5422.
- Ley 9ª. de 1979 Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias
- Decreto 2078 de 2012 Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.
- Decreto 3075 de 1997 Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979
- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 5109 de 2005, emitida por el Ministerio de Protección Social Por la cual se regula la rotulación del producto.

- Res. 224 DEL 2007 Min. Agricultura y Desarrollo Rural Por la cual se expide el Reglamento Técnico No. RTC-002 MADR de requisitos mínimos que deben cumplir los empaques de los productos agrícolas para consumo humano que se importen, se produzcan y se comercialicen en el territorio nacional.
- Circular 046 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establecen lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano.
- Circular 031 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual emiten directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano.
- Decreto 2270 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1282 de 2016 Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1882 de 2018 "Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- La Ley 1474 de 2011 "Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 "Anti trámites" que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL

SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

- El decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1071 del 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Decreto 248 de 2021: Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.
- Ley 2046 de 2020: Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el proyecto de pliego, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica.

7.2 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de las mismas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

7.3 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

8. Convocatoria Limitada a MIPYME

En atención a la cuantía del proceso y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo liquidado y vigente a la fecha, de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra eficiente , [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral de mipymes 2025 oali.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf)⁵ corresponde a la suma de

⁵<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion>

QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$533.287.768), por lo que se determina que el mismo NO es objeto de limitación a MIPYMES en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que la regulan.

9. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 12.721.740.	SI	NO
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 13.296.479.	SI	NO
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
Corea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	SI	NO
Costa Rica		Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 250.000 hasta US\$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$7.008.000.	SI	NO
Estados Unidos		Si	Si		SI	NO
Estados AELC		Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
México		Si	NO	N/A	N/A	NO

“La unión de nuestras Fuerzas”

Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala				N/A	NO
	Honduras				N/A	NO
Unión Europea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
Israel		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	N/A	NO

Excepción: Número 40: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

Así como la número 57, mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.

10. REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

Las Secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, se encarga de realizar el Registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria para el departamento, conforme lo establece el Decreto 248 de 2021 y la Ley 2046 de 2020, con el fin de promover la participación de los pequeños productores locales del sector agropecuario en las compras públicas de alimentos, los cuales son certificados por las mismas.

Es importante mencionar que la ejecución del contrato se realizará en los departamentos de Caquetá y Putumayo, por ello es necesario conocer acerca de los mismos:

• DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ:

El Departamento del Caquetá está situado al sur de la República de Colombia y hace parte de la región de la Amazonia ubicándose como el límite noroeste de la misma, tiene una extensión de 88.965 kilómetros cuadrados (Km²), ocupando el tercer (3) lugar en extensión

a nivel nacional y representando el 7.79% del territorio nacional y limita por el Norte con los departamentos del Huila y Meta, por el Este con los departamentos del Guaviare y Vaupés, por el Sur con el río Caquetá que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo, y por el Oeste con los departamentos del Cauca y Huila.

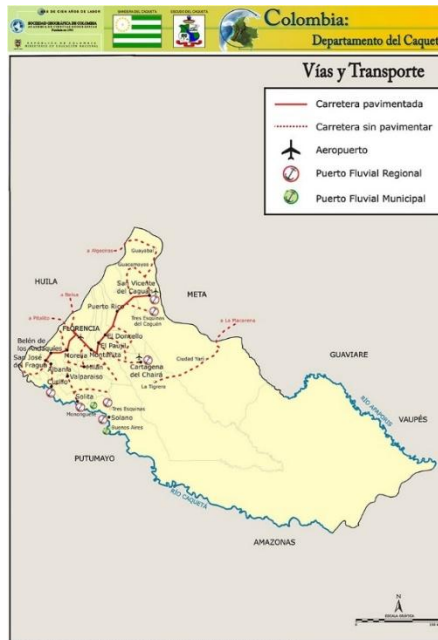


6

El Departamento basa su movilidad en el transporte terrestre, fluvial y aéreo. El Caquetá tiene tres vías principales; una de ellas la Marginal de la selva, otra que atraviesa el territorio de noreste a suroeste, y la interdepartamental comunica el departamento con Neiva y la capital de la República.⁷

⁶ <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/caqueta/index.html>

⁷ <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/caqueta/transporte.html>



La economía del Caquetá se fundamenta principalmente en la producción ganadera y agrícola, aunque también tiene importancia la explotación minera y el comercio. La ganadería constituye la principal fuente productiva del departamento, seguida de la actividad agrícola, la cual se fundamenta en los cultivos tradicionales de subsistencia, tales como el maíz, plátano, yuca, caña panelera, arroz seco, palma africana, cacao, arroz seco mecanizado, frijol y sorgo.⁸

• DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

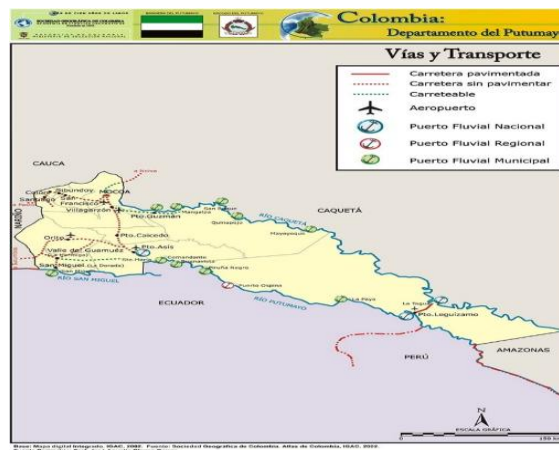
El Departamento del Putumayo está situado al Sur de la República de Colombia en los límites con las repúblicas hermanas de Ecuador y Perú; y sus territorios hacen parte de la región de la Amazonía, tiene una extensión de 25.312 kilómetros cuadrados (Km²), ocupando el Décimo sexto (16) lugar en extensión a nivel nacional y representando el 2.22 % del territorio nacional; Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño (franja de territorio en litigio).⁹

⁸ <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/caqueta/economia.html>

⁹ <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/putumayo/index.html#2>



El Departamento del Putumayo basa su movilidad en el transporte terrestre, fluvial y aéreo, como en la mayoría de los departamentos del país, en el Putumayo, predomina el modo de transporte terrestre, el cual moviliza el 84% del volumen de carga y el 97% del volumen de pasajeros.¹⁰



La economía del departamento del Putumayo está basada principalmente en la producción agropecuaria desarrollada principalmente en el piedemonte, y en la explotación de los recursos petroleros y forestales de su jurisdicción.¹¹

11. ESTUDIO DE LA OFERTA

¹⁰ <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/putumayo/transporte.html>

¹¹ <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/putumayo/economia.html>

11.1 QUIEN VENDE

11.1.1 Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios, dentro de las que se relacionan las siguientes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	GRUPO F.R.C S.A.S	901037562	GIRARDOT
2	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO	901145602	FLORENCIA
3	COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S	900135976	BOGOTA
4	SUPERMIO S.A.S	900618398	FLORENCIA
5	INTEGRA ASOCIADOS SAS	900391165	PASTO

11.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector manufactura, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, las empresas y personas naturales, relacionadas en el numeral anterior, que poseen la experiencia en el suministro del bien solicitado. Lo anterior, conforme lo reporta el directorio de proveedores de la plataforma de contratación pública SECOP II y la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	GRUPO F.R.C S.A.S	901037562	2,48	0,65	5,13	0,26	0,09
2	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO	901145602	1,60	0,77	2,10	0,64	0,14
3	COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S	900135976	16,18	0,33	31,19	0,51	0,34
4	SUPERMIO S.A.S	900618398	1,33	0,55	4,55	0,27	0,12
5	INTEGRA ASOCIADOS SAS	900391165	2,85	0,37	24,07	0,42	0,26
PROMEDIO			4,89	0,53	13,41	0,42	0,19
MEDIANA			2,48	0,55	5,13	0,42	0,14
MEDIA PODADA			4,89	0,53	13,41	0,42	0,19
DESVIACIÓN ESTANDAR			6,34	0,19	13,27	0,16	0,11

NOTA: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de <https://www.rues.org.co/>, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2025 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.

En el anterior análisis, con el fin de fijar límites más flexibles, se excluyeron los datos atípicos que reflejan algunos posibles oferentes, es decir, aquellos que reportan indicadores exageradamente altos o indeterminados.

Así las cosas, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, los plazos para pago, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos porque el contratista no cuente con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)		COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
2,48	0,55		5,13	0,16	0,11

11.3 Sector al que pertenece

- SECTOR PRIMARIO:**

Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra y son considerados materias primas. Las materias primas pueden ser empleadas para el consumo directo o usadas por otros sectores económicos para la producción de bienes y servicios.

“La unión de nuestras Fuerzas”

Actividades del sector primario:

Entre las principales actividades del sector primario se destacan:

- **Ganadería.** Es la actividad económica en la que se crían animales, como el ganado vacuno, ovino o porcino, para su consumo o explotación. De la ganadería se obtienen productos como los lácteos, la carne, el cuero, entre otros.
- **Agricultura.** Es la actividad económica en la que se siembran frutas y verduras para utilizarlas como alimento del ser humano. También se siembran cereales, como el trigo o la soja, para producir a partir de ellos alimentos como la harina, el aceite o la sémola. Pesca. Es la actividad económica en la que se obtienen peces y otros animales acuáticos, como crustáceos y moluscos para el consumo humano.
- **Apicultura.** Es la actividad económica en la que se crían abejas para obtener de ellas los recursos que elaboran, como la miel que es usada para el consumo directo.
- **Explotación forestal.** Es la actividad económica en la que se talan árboles para obtener de ellos recursos como la madera, que es usada tanto como fuente de energía como en la elaboración de bienes.
- **Minería.** Es la actividad económica en la que se explotan yacimientos mineros para la extracción de minerales como el oro, el cobre y la plata. La minería que explota los yacimientos para obtener hidrocarburos no es una actividad primaria sino secundaria.

11.4 GENERALIDADES DEL BIEN

La agricultura juega un papel muy importante en el desarrollo económico del país, pues es la principal fuente de ingresos del área rural, hace un aporte significativo al avance económico, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de Colombia. En el mercado interno se encuentran una variedad ilimitada de leguminosas, granos, frutas, vegetales, tubérculos, plantas ornamentales y aromáticas.

Las personas dedicadas a la agricultura están organizadas en la Sociedad de Agricultores de Colombia. Esta entidad se encarga de promover el desarrollo agropecuario, defender los intereses de los productores, cooperar con el gobierno nacional para la formulación de políticas agropecuarias y de desarrollo rural sostenible y vigilar la adecuada conservación del medio ambiente. Sin embargo, no todo es positivo. Con la globalización, los Tratados de Libre Comercio (TLC), las innovaciones tecnológicas, los aranceles y las restricciones en el mercado la agricultura ha tenido un retraso significativo. Muchos campesinos no cuentan con el dinero, tecnología y capacitación suficientes para ser competitivos en el mercado nacional y mucho menos global. Esto sumado al cambio climático y daño ambiental que está sufriendo el planeta, limitan aún más el acceso de los campesinos a la agricultura.

Por tal razón se hace necesario que el estado colombiano defina políticas públicas y estrategias para fortalecer y promover una agricultura sostenible en el país. Así se logrará un responsable y adecuado aprovechamiento de los recursos naturales. También es

necesario crear incentivos suficientes para ayudar a mitigar la desigualdad competitiva a la que se están enfrentando los agricultores colombianos.

10.5 PRODUCTOS: FRUTAS Y VERDURAS¹²:

Las frutas y verduras son alimentos que aportan múltiples beneficios a nuestro organismo, ya que poseen vitaminas y minerales esenciales para mantenerse saludables.

Dentro de sus beneficios podemos mencionar:

- Por su contenido de fibra, favorecen un adecuado tránsito intestinal, además de ayudar a mantener niveles de glicemia más estables.
- Poseen un importante rol antioxidante, debido principalmente a su aporte de vitaminas y minerales, las que también nos permiten tener una piel saludable.
- El contenido de fotoquímicos, presente en verduras y frutas rojas mejoran la salud del corazón y disminuyen el riesgo de cáncer.
- Nos ayudan a reducir el colesterol, la presión arterial y prevenir la diabetes.

Debido a lo anterior y muchas razones más, se recomienda comer frutas y verduras, todos los días.

Sin embargo, en pacientes obesos, con problemas de triglicéridos o diabéticos, algunas veces es necesario restringir el consumo de algunas frutas y verduras.

Finalmente es importante mencionar que ni frutas ni verduras tendrán sellos negros, ya que son naturales y no tienen la adición de grasas saturadas, sodio, ni azúcares.

11.6 COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS¹³

Subieron los precios de los alimentos

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 4 al 10 de julio de 2026 subieron las cotizaciones de las verduras, las frutas frescas y los tubérculos.

En el grupo de las verduras y hortalizas, subieron los precios mayoristas de la arveja verde en vaina, la cebolla cabezona blanca, el tomate chonto, la ahuyama, el repollo blanco, la lechuga Batavia y la habichuela. Hubo una reducción de las cosechas de arveja verde en vaina en Cundinamarca, Boyacá, Antioquia y Norte de Santander y de cebolla cabezona blanca en Boyacá, Cundinamarca y Nariño, lo que ocasionó el alza de las cotizaciones esta semana.

¹² <https://www.doctorgrekin.cl/tabla-nutricional-frutas-verduras/>

¹³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-semanal-1>

También se incrementaron los precios del mango Tommy, el melón Cantalup, la uva red globe nacional, la piña gold, la pera nacional, el limón común y la granadilla. Según los comerciantes, finalizaron los ciclos de cosecha de mango Tommy en Cundinamarca, Antioquia, Tolima y Magdalena, por lo que sus precios subieron. Igualmente, se incrementaron las cotizaciones mayoristas del melón Cantalup por la reducción de la oferta desde Valle del Cauca, Meta, Huila, Cauca y Santander.

De la misma forma, hubo un alza de las cotizaciones mayoristas de los tubérculos, raíces y plátanos, especialmente de las papas única, criolla limpia y sucia, superior, parda pastusa, rubí y capira, las arracachas amarilla y blanca y los plátanos hartón verde y maduro. Se redujo la oferta de papa criolla limpia de primera calidad desde Cundinamarca, Nariño, Antioquia, Norte de Santander y Valle del Cauca y de papa única desde Boyacá, Nariño, Cundinamarca, Santander y Norte de Santander, por lo que sus precios aumentaron esta semana.

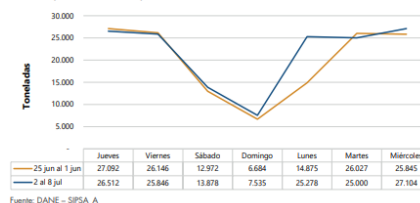
11.7 INDICADOR DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.

Mayor abastecimiento de alimentos

El abastecimiento en los mercados mayoristas donde el SIPSA en el Componente de Abastecimiento tomó información para las semanas del 25 de junio al 1 de julio y del 2 al 8 de julio aumentó en un 8,24%.

El comportamiento del acopio diario de alimentos para las últimas dos semanas se observa en la siguiente gráfica, en donde esta última semana presentó una mayor oferta de alimentos; principalmente el lunes. Es de anotar que el 29 de junio fue festivo por lo que se redujo la comercialización de alimentos en los mercados mayoristas.

Gráfico 4. Abastecimiento diario de alimentos de las últimas dos semanas
32 mercados mayoristas
25 de junio al 8 de julio de 2026



Así, la categoría de los otros grupos mejoró su oferta en un 12,40%, las frutas mejoraron su acopio un 11,84%, los tubérculos, raíces y plátanos aumentaron un 7,50% y las verduras y hortalizas un 2,96%.

Entre los mercados mayoristas que registraron un ascenso en su abastecimiento de alimentos se encuentra La 41-Impala y Mercasa en Pereira, donde el abastecimiento creció un 34,44% por la categoría de los otros grupos que incrementó su aprovisionamiento en un 43,95%, como resultado de los mayores volúmenes de arroz, pastas alimenticias, leche pasteurizada UHT, gaseosas y maltas. En el Centro Galerías en Manizales se incrementó la

oferta de alimentos en un 25,73%, por los tubérculos, raíces y plátanos que crecieron un 94,64% por las papas superior, capira, criolla y parda pastusa y el plátano hartón verde.

En el caso de Mercar en Armenia aumentó el acopio en un 23,93% por las verduras y hortalizas, que registraron un incremento del 27,63%, por el mayor ingreso de cebollas cabezona blanca y junca, tomate chonto, zanahoria y lechuga Batavia. El mercado de Santa Marta incrementó su abastecimiento en un 18,05% por la categoría de los otros grupos que ascendió un 85,80%, por la mayor entrada de azúcar, aceites, carne de cerdo y harinas.

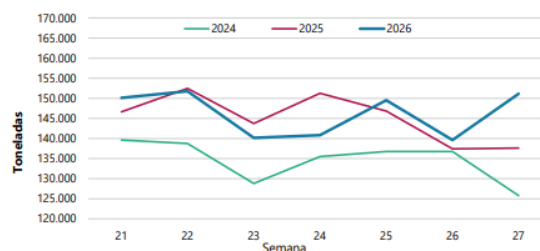
En Surabastos, Neiva, el abastecimiento aumentó un 17,46%, por las frutas que mejoraron un 48,61% debido a los mayores inventarios de manzana importada, piña gold, maracuyá, lulo y naranja Valencia y/o Sweet. En los mercados de Bogotá, el aprovisionamiento de alimentos mejoró un 11,26%, por la categoría de los otros grupos que reportó un alza del 21,18%, ante los mayores ingresos de carne de cerdo y de pollo, arroz, basa, azúcar, gaseosas, maltas y mojarra.

En Cavasa y Santa Elena en Cali, sus inventarios crecieron un 10,36%, por las frutas que reportaron un alza del 20,68% ante alimentos como manzanas y peras importadas, naranja Valencia y/o Sweet, piña gold, limón Tahití y maracuyá. Finalmente, en el Complejo de Servicios del Sur de Tunja, el abastecimiento creció un 8,32%, por los tubérculos, raíces y plátanos que ascendieron un 18,94%, debido al mayor ingreso de papas superior, criolla y única.

La participación de los diferentes grupos en el total del abastecimiento para la semana comprendida del 2 al 8 de julio fue la siguiente: las verduras y hortalizas concentraron el 27,71%, los tubérculos, raíces y plátanos participaron con el 26,03%, los otros grupos representaron el 23,96% y las frutas el 22,30%.

Revisando el acopio entre la semana 21 y la 27 de los últimos tres años, el abastecimiento del presente año se encuentra por encima del 2024 y muy similar al registrado en 2025. Específicamente, la vigésima séptima semana del año aumentó el abastecimiento en un 9,85%, con respecto a la misma semana de 2025 y un 20,18% frente a la del 2024.

Gráfico 5. Abastecimiento semanal de alimentos de los últimos tres años
32 mercados mayoristas



Fuente: DANE – SIPSA_A

BOLETÍN SEMANAL PRECIOS MAYORISTAS

Cuadro 1. Evolución del abastecimiento por ciudad
25 de junio al 8 de julio de 2026 (Toneladas)

Total mercados			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	30.141	33.711	11,84%
Tubérculos, raíces y plátanos	36.600	39.345	7,50%
Verduras y hortalizas	40.681	41.883	2,96%
Otros grupos*	32.218	36.214	12,40%
TOTAL GENERAL	139.640	151.153	8,24%

Armenia, Mercar			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	488	616	26,21%
Tubérculos, raíces y plátanos	513	605	17,89%
Verduras y hortalizas	650	829	27,63%
Otros grupos*	324	398	22,64%
Total	1.975	2.448	23,93%

Barranquilla, Barranquillita y Granabastos			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	1.779	1.527	-14,14%
Tubérculos, raíces y plátanos	2.346	2.407	2,60%
Verduras y hortalizas	2.040	2.007	-1,64%
Otros grupos*	4.898	5.094	4,00%
Total	11.064	11.036	-0,25%

Bogotá, D.C., Corabastos, Paloquemao, Plaza Las Flores y Plaza Samper Mendoza			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	11.668	12.904	10,59%
Tubérculos, raíces y plátanos	11.192	13.043	16,53%
Verduras y hortalizas	16.034	16.795	4,75%
Otros grupos*	5.355	6.489	21,18%
Total	44.249	49.230	11,26%

Bucaramanga, Centroabastos			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	2.824	3.085	9,24%
Tubérculos, raíces y plátanos	2.310	2.221	-3,85%
Verduras y hortalizas	3.326	3.574	7,45%
Otros grupos*	430	361	-16,16%
Total	8.890	9.240	3,94%

Cali, Cavasa y Santa Helena			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	1.897	2.289	20,68%
Tubérculos, raíces y plátanos	2.630	2.810	6,83%
Verduras y hortalizas	3.036	2.976	-1,97%
Otros grupos*	3.088	3.679	19,14%
Total	10.651	11.754	10,36%

Cartagena, Bazurto			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	666	823	23,56%
Tubérculos, raíces y plátanos	1.894	1.863	-1,65%
Verduras y hortalizas	1.070	1.072	0,16%
Otros grupos*	2.244	2.338	4,16%
Total	5.875	6.096	3,76%

Cúcuta, Cenabastos y La Nueva Sexta			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	762	704	-7,73%
Tubérculos, raíces y plátanos	1.279	1.141	-10,80%
Verduras y hortalizas	1.225	1.104	-9,82%
Otros grupos*	2.079	2.520	21,22%
Total	5.345	5.469	2,32%

Florencia (Cagueta)			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	66	103	55,78%
Tubérculos, raíces y plátanos	136	105	-23,09%
Verduras y hortalizas	93	110	18,51%
Otros grupos*	1,4	1,1	-21,74%
Total	296	319	7,57%

Ibagué, Plaza La 21			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	196	190	-2,80%
Tubérculos, raíces y plátanos	494	384	-22,29%
Verduras y hortalizas	249	230	-7,30%
Otros grupos*	154	157	1,72%
Total	1.092	961	-12,00%

Ipiales, Centro de Acopio**			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	0	0	-
Tubérculos, raíces y plátanos	451	412	-8,54%
Verduras y hortalizas	721	756	4,84%
Total	1.172	1.168	-0,31%

Manizales, Centro Galerías			
GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	376	449	19,33%
Tubérculos, raíces y plátanos	341	664	94,64%
Verduras y hortalizas	491	702	43,13%
Otros grupos*	1.029	998	-3,07%
Total	2.237	2.813	25,73%

BOLETÍN SEMANAL PRECIOS MAYORISTAS

Cuadro 1. Evolución del abastecimiento por ciudad (conclusión)
25 de junio al 8 de julio de 2026 (Toneladas)

Medellín, Central Mayorista de Antioquia y Plaza Minorista José María Villa

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	5.504	6.177	12,21%
Tubérculos, raíces y plátanos	5.604	5.812	3,72%
Verduras y hortalizas	5.237	5.251	0,27%
Otros grupos*	9.008	9.969	10,67%
Total	25.353	27.209	7,32%

Santa Marta (Magdalena)

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	114	116	1,88%
Tubérculos, raíces y plátanos	321	349	9,00%
Verduras y hortalizas	222	200	-9,91%
Otros grupos*	162	301	85,80%
Total	819	966	18,05%

Montería, Mercado del Sur

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	105	118	12,61%
Tubérculos, raíces y plátanos	472	538	13,85%
Verduras y hortalizas	463	377	-18,60%
Otros grupos*	117	101	-14,15%
Total	1.158	1.134	-2,07%

Sincelejo, Nuevo Mercado

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	342	440	28,67%
Tubérculos, raíces y plátanos	1.070	881	-17,68%
Verduras y hortalizas	607	642	5,73%
Otros grupos*	850	1.136	33,68%
Total	2.868	3.098	8,02%

Neiva, Surabastos

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	327	486	48,61%
Tubérculos, raíces y plátanos	601	772	28,42%
Verduras y hortalizas	750	761	1,38%
Otros grupos*	352	366	4,05%
Total	2.029	2.384	17,46%

Tibasesa, Coopridente

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	543	605	11,31%
Tubérculos, raíces y plátanos	444	527	18,68%
Verduras y hortalizas	918	875	-4,68%
Otros grupos*	14	44	207,03%
Total	1.919	2.050	6,82%

Pasto, El Potrerillo

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	122	209	72,07%
Tubérculos, raíces y plátanos	643	612	-4,81%
Verduras y hortalizas	340	368	8,20%
Otros grupos*	1,7	2,2	27,91%
Total	1.106	1.191	7,69%

Tunja, Complejo de Servicios del Sur

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	832	959	15,23%
Tubérculos, raíces y plátanos	1.019	1.212	18,94%
Verduras y hortalizas	1.481	1.493	0,82%
Otros grupos*	88	41	-53,78%
Total	3.420	3.705	8,32%

Pereira, La 41 y Mercasa

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	614	936	52,27%
Tubérculos, raíces y plátanos	492	702	42,65%
Verduras y hortalizas	760	768	1,10%
Otros grupos*	1.088	1.566	43,95%
Total	2.954	3.972	34,44%

Valledupar, Mercabastos y Mercado Nuevo

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	368	445	20,98%
Tubérculos, raíces y plátanos	581	544	-6,37%
Verduras y hortalizas	332	298	-10,33%
Otros grupos*	376	369	-1,93%
Total	1.657	1.655	-0,09%

Popayán, Plaza de Mercado del Barrio Bolívar

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	144	133	-7,71%
Tubérculos, raíces y plátanos	1.055	1.010	-4,32%
Verduras y hortalizas	105	114	9,27%
Otros grupos*	366	113	-69,09%
Total	1.670	1.370	-17,95%

Villavicencio, Central de Abastos de Villavicencio

GRUPO	25 jun-1 jul	2-8 jul	Variación (%)
Frutas	403	397	-1,36%
Tubérculos, raíces y plátanos	712	732	2,82%
Verduras y hortalizas	532	580	9,04%
Otros grupos*	193	174	-9,72%
Total	1.841	1.885	2,39%

Fuente: DANE-SIPSA

*Otros grupos comprende: Carnes, granos y cereales, lácteos y huevos, pescados y procesados.

En la Central de Acopio de Ipiales no se recoge información de alimentos clasificados en Otros grupos.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

12.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000)** El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA	\$ 850.000.000,00

La Entidad calcula el presupuesto oficial del proceso con base en los consumos promedios de las unidades de negocio con relación a este suministro, es así que se tomó el consumo promedio de los últimos 3 meses en las unidades de catering, como se muestra en la siguiente tabla:

MES	CONSUMO
MARZO	\$ 152.008.300,00
ABRIL	\$ 180.052.780,00
MAYO	\$ 259.742.270,00
TOTAL	\$ 591.803.350,00
PROMEDIO	\$ 197.267.783,33

Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta que el consumo promedio es muy variable por la oscilación del parte de personal en las unidades de Catering y las concertaciones de menú, se estimó que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 tenga una duración de 06 meses aproximadamente.

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas **en ningún caso deben superar** los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: Las ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

13. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRECIO DE LOS BIENES (ESTUDIO DE MERCADO)

El valor unitario de los bienes a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, el cual nos indica que se deben analizar los diferentes precios que registren en el mercado, y para ello se puede hacer uso de uno o varios de los procedimientos señalados en el mismo, por lo cual se toma como referencia el estudio de mercado haciendo uso de los procedimientos que se señalan a continuación:

Análisis de precios históricos. *Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del bien y/o servicio a contratar, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio. Las características del bien y/o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra. Las consultas de los procesos de contratación realizados por la entidad deben tomarse máximo de las últimas dos (2) vigencias.*

NOTA. *En caso que, los precios de los bienes y/o servicios hayan tenido un aumento significativo de una vigencia a otra, no se deberá tomar como precio histórico.*

Como ya se indicó anteriormente, para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Dado que el proceso que se está adelantando requiere ítems de características similares a los previamente adquiridos, se ha tomado como referencia el contrato 006-003-2026 con objeto

“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA”, firmado el 12/02/2026

El análisis incluyó la identificación de la similitud en las condiciones de los bienes a contratar y la verificación de que, durante la vigencia, no se presentaran fenómenos económicos con potencial de causar variaciones importantes en los precios de los productos.



Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)							
Índices - Serie de empalme							
2003 - 2026							
Base Diciembre de 2018 = 100,00							
Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94
Abril	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91
Junio	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	
Julio	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Junio de 2026

IPC actual: Índices serie de empalme fecha de elaboración del estudio de mercado:

158,91

IPC Inicial: Índices serie de empalme fecha del contrato del precio histórico

155,73

De acuerdo al análisis realizado, el precio indexado (valor contrato 006-003-2026 firmado el 12/02/2026) resulta ser el método por el cual la Entidad fije el precio ponderado inicial estimado. Este valor se constituye en la base para la adquisición de los bienes objeto del proceso de selección y para la ejecución del valor total del contrato, al establecer el precio unitario máximo que la Entidad está dispuesta a pagar por cada uno de los ítems. A partir de este precio de referencia, los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, tal como se detalla a continuación:

MATRIZ DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CONTRATO DE SUMINISTRO 006-003-2026 DEL 12/02/2026	IPC 05/2026	IPC 02/2026	VALOR PONDERADO
1	Aguacate	KILO	1	4.000,00	158,91	155,73	4.082,00
2	Remolacha	KILO	1	2.500,00	158,91	155,73	2.551,00
3	Zanahoria	KILO	1	3.100,00	158,91	155,73	3.163,00
4	Mazorca	KILO	1	5.000,00	158,91	155,73	5.102,00
5	Pepino Cohombro	KILO	1	2.000,00	158,91	155,73	2.041,00
6	Ajo (Cabeza de Ajo)	KILO	1	2.000,00	158,91	155,73	2.041,00
7	Repollo	KILO	1	2.500,00	158,91	155,73	2.551,00
8	Pimenton	KILO	1	2.800,00	158,91	155,73	2.857,00
9	Lechuga	KILO	1	2.000,00	158,91	155,73	2.041,00
10	Yuca	KILO	1	7.200,00	158,91	155,73	7.347,00
11	Platano	KILO	1	3.400,00	158,91	155,73	3.469,00
12	Arracacha	KILO	1	4.200,00	158,91	155,73	4.286,00
13	Cilantro	KILO	1	3.000,00	158,91	155,73	3.061,00
14	Cebolla Larga	KILO	1	4.700,00	158,91	155,73	4.796,00
15	Cebolla Cabezona	KILO	1	4.950,00	158,91	155,73	5.051,00
16	Papa Criolla	KILO	1	4.600,00	158,91	155,73	4.694,00
17	Papa Pastusa	KILO	1	3.800,00	158,91	155,73	3.878,00
18	Tomate Chonto	KILO	1	4.950,00	158,91	155,73	5.051,00
19	Ahuyama	KILO	1	2.000,00	158,91	155,73	2.041,00
20	Guasca	KILO	1	2.500,00	158,91	155,73	2.551,00
21	Habichuela	KILO	1	5.400,00	158,91	155,73	5.510,00
22	Manzana Roja	UNIDAD	1	1.750,00	158,91	155,73	1.786,00
23	Mango	UNIDAD	1	790	158,91	155,73	806,00
24	Mandarina	UNIDAD	1	1.190,00	158,91	155,73	1.214,00
25	Banano	UNIDAD	1	750	158,91	155,73	765,00
26	Naranja	UNIDAD	1	950	158,91	155,73	969,00
27	Limon Tahiti	KILO	1	1.800,00	158,91	155,73	1.837,00
28	Limon Mandarina	KILO	1	1.800,00	158,91	155,73	1.837,00
29	Piña	UNIDAD	1	4.000,00	158,91	155,73	4.082,00
30	Espinaca	KILO	1	2.000,00	158,91	155,73	2.041,00
TOTAL PONDERADO				91.630,00			93.501,00

“La unión de nuestras Fuerzas”

PRECIOS DE REFERENCIA

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: Las ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

14. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

14.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
Contratación selección	Contrato de	Se ejecutó satisfactoriamente

“La unión de nuestras Fuerzas”

abreviada subasta inversa No. 006-053-2025	Suministro No. 006-049-2025	
Contratación selección abreviada subasta inversa No. SASI 006-074-2025	Contrato de Suministro No. 006-003-2026	Se ejecutó satisfactoriamente
Modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 006-074-2025	Contrato de Suminis- tro No. 006-003-2026	Se encuentra en ejecución

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento	Incumplimiento	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Informe de	En el

“La unión de nuestras Fuerzas”

					to total o parcial de las obligaciones	ento del objeto contractual						umplimiento					su adjudica ción	el plazo de ejecuci ón	supervisión	evento			
6		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimie nto del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecució n	Vigenci a de la garantí a de calidad	Verificación del cumplimien to de las especificaci ones técnicas	En el evento
7		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimien to de las obligaciones laborales	Incumplimi ento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecuci ón	Informe de supervisión	Mensual
8		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de las especificacio nes técnicas	Deficiente calidad en el cumplimie nto del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratad os	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecuci ón	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratad os	En el evento
9		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalida d	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATIST A	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecuci ón	Comunicaci ón permanent e con el contratista	Contra entrega
10		ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRACCIÓN/E JECUCIÓN	ECONÓMICO	Desabasteci miento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM- CONTRATISTA	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecuci ón	Verificación de la información por medios de comunicaci ón	Diario
11		ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prórrogas en el plazo de ejecución	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM- CONTRATISTA	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecuci ón	Verificación de la información por medios de comunicaci ón	Diario
12		ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/CO NTRATACIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condicione s de financiación	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecuci ón	Verificación de la información permanent e con el proveedor	Diario
13		ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/CO NTRATACIÓN	ACCIÓN/EJECUCI ÓN	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecido s	2	4	6	ALTO	ALFM- CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecuci ón	Verificación de la información por medios de comunicaci ón	Diario
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL		Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica ción	Hasta el plazo de ejecuci ón	Comunicaci ón permanent e con el contratista	En el evento

“La unión de nuestras Fuerzas”

15	ESPECÍFICO	EXTERN	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
----	------------	--------	-----------	-----------	---	-------------------------	---	---	---	---------	-------------	--	---	---	---	---------	----	------	-----------------------	-----------------------------	--	--------------

15. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación es de selección abreviada subasta inversa electrónica, y según el estudio del sector económico se determina que existe a nivel regional y nacional, un mercado amplio y confiable para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por parte del contratista, que no cuente con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Adm. Emp. LUIS ALBERTO MONTEALEGRE C.
TASD. Abastecimiento, bienes y servicios
Técnico Estructurador

Cont. Púb ORFA MORALES MONTILLA
TASD. Financiera - cartera
Económico Financiero Estructurador